



BASES GENERALES

1. PRESENTACIÓN

La Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, la Universidad de Guanajuato y el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, se han adjudicado el proyecto “Innovagro” presentado en la convocatoria de proyectos 2022 “Reconfigurando la Educación Internacional” presentada desde la alianza entre la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI) y la Asociación Mexicana para la Educación Internacional (AMPEI), programa que busca fortalecer en las/os estudiantes competencias interculturales y de innovación a través de herramientas de emprendimiento que serán transferidas mediante la formación, asesoría y generación de redes. Los resultados esperados de dicho programa es la creación de al menos 10 emprendimientos de impacto que se enmarquen en el ODS 1 o 2 definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

2. GLOSARIO

Programa de formación: El programa de formación en el marco del proyecto Innovagro: Menos pobreza, menos hambre, está constituido por un conjunto de actividades educativas diseñadas para potenciar en los estudiantes el conocimiento en las problemáticas globales de pobreza y alimentación, desarrollar sus habilidades comunicativas y multiculturales; y sus competencias de investigación, innovación y emprendimiento. El programa también incluye asesorías para estructurar las ideas de solución en propuestas de emprendimiento que puedan potencialmente aportar en la resolución de problemáticas relacionadas con los ODS 1 y 2: Fin de la Pobreza y hambre cero respectivamente.

Innovación: Es un conjunto de acciones que permiten introducir novedades a procesos existentes, con el fin de crear, modificar o mejorar bienes o servicios.

ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Premio: Es el reconocimiento otorgado a los emprendimientos ganadores del desafío.

Prototipo: Un prototipo es la primera versión del producto, servicio o proceso en el que se basa la idea de negocio. Se espera que el prototipo se realice en el mejor tiempo posible con la menor cantidad de recursos disponibles.

Criterios de admisibilidad: Son requisitos mínimos que debe cumplir una postulación para que pueda pasar por un proceso de evaluación. Si la postulación no cumple con los criterios de admisibilidad, quedará declarada inadmisibles o fuera de bases y no pasará por ningún proceso de evaluación.

Criterios de evaluación: Son requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, con la finalidad de que los estudiantes tengan conocimiento de cada uno de los aspectos a evaluar para preseleccionar las propuestas.

Emprendimientos de impacto: Son aquellos que buscan generar no solo beneficios económicos sino también crear valor social y ambiental para la comunidad donde operan (Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad, 2022).

ONU: La Organización de las Naciones Unidas es una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos.

Modelo de Negocio: El modelo de negocio es la manera en que la empresa crea, capta y entrega valor a sus clientes y genera ingresos. El modelo de negocios describe la propuesta de valor de la empresa, su segmento de clientes, las actividades clave que realiza para ofrecer sus productos o servicios, los canales de distribución que utiliza, las fuentes de ingresos, los costos y los recursos necesarios para llevar a cabo sus operaciones.

Pitch: Es una presentación breve y persuasiva que sirve para llamar la atención de una audiencia y persuadirla de una idea, proyecto, producto o servicio. Por lo general, un pitch se realiza en un tiempo muy limitado que puede ir desde los 30 segundos hasta 3 minutos, por lo que debe ser claro, conciso y convincente para lograr su propósito.

3. OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena en colaboración con la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, la Universidad de Guanajuato y el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, desarrollan el programa denominado “Innovagro: Menos pobreza, Menos Hambre”, en adelante “Innovagro”, el cual ha sido financiado a través de la Convocatoria para las subvenciones de proyectos: Reconfigurando la Educación Internacional 2022 RCI – AMPEI.

Innovagro tiene por objetivo potenciar la creación de propuestas con enfoque global-innovador para la mejora de la calidad de vida en las poblaciones vulnerables de diferentes contextos geográficos (Colombia – México), en el marco de los ODS 1 y 2.

4. DIRIGIDA A

Estudiantes de todos los programas académicos de las instituciones que hacen parte de la Alianza Innovagro: Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, Universidad de Guanajuato y el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara.

PREMIACIÓN	Pesos colombianos (COP)*	Pesos mexicanos (MXN)*
Primer puesto	\$3.500.000	\$ 13,056.00
Segundo puesto	\$2.000.000	\$ 7,461.00
Tercer puesto	\$1.200.000	\$ 4,476.00

Nota: Los valores relacionados con los premios son aproximados. El monto exacto se definirá el día de la transferencia, según la tasa de cambio.

7. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha	Observaciones
Convocatoria y postulaciones	Desde el 06 al 20 de marzo de 2023	Etapa en la cual se realizará difusión del programa y la convocatoria.
Envío de las propuestas	Hasta el 20 de marzo de 2023	Etapa en la cual se realizará la postulación de las/os estudiantes.
Admisibilidad y preselección	Desde 20 al 31 de marzo de 2023	Evaluación de las propuestas admisibles y preselección de las 100 mejores propuestas. La lista de admitidos será publicada a través de los canales de comunicación de cada una de las instituciones participantes.
Conformación de equipos	Desde el 17 al 21 de abril de 2023	La lista de equipos conformados será publicada a través de los canales de comunicación de cada una de las instituciones participantes.
Etapa de formación	Desde el 24 de abril al 31 de mayo de 2023	Formación en metodologías de innovación y emprendimiento de 6 semanas para 20 equipos preseleccionados: definición de problemática, definición de cliente, cuantificación de mercado, definición de propuesta de valor, pitch, lean canvas.
Etapa de evaluación y selección de 10 equipos finalistas	Desde el 01 al 09 de junio de 2023	En esta etapa se evaluarán los videos grupales y los resultados de dicha evaluación serán comunicados a cada uno de los participantes a través de correo electrónico.
Etapa de mentoría	Desde el 12 al 23 de junio de 2023.	Pitch training. Mentorías grupales para preparación de la final de la convocatoria.
Etapa de selección de ganadores (final)	Viernes 11 de agosto	El concurso culmina con una presentación donde se seleccionarán las 3 mejores propuestas.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las/os estudiantes interesados en participar del desafío deberán hacerlo ingresando y postulando en línea, al formulario de inscripción <https://forms.gle/JQ87SggiTnbtUZD78> donde deberán completar información personal e incluir el link de un video de máximo 3 minutos que contenga la siguiente información:

- **Problema que resuelve:** Identificar el problema al que apunta el potencial emprendimiento. Los participantes que deseen abordar propuestas relacionadas con el ODS 1 deben abordar algunas de las siguientes temáticas: Empleabilidad, empleo inclusivo, productividad laboral, fuentes alternativas de agua potable y energías limpias, materiales ecoamigables para la construcción de viviendas para población vulnerable. Las/os participantes que deseen abordar propuestas relacionadas con el ODS 2 deben incluir algunas de estas temáticas: Seguridad alimentaria, mejora de la nutrición y promoción de la agricultura sostenible, utilizando alguno de los siguientes alimentos: a) Mango, ñame, cacao, trúpillo (mezquite), yuca, aguacate, café, maíz, frijol, calabaza, nopal, fresa y/o brócoli. b) Producción sustentable de alimentos de origen animal (carne, huevo y lácteos).
- **Público objetivo:** La propuesta debe identificar cual es el público objetivo al cual apunta beneficiar el emprendimiento, esto considerando la problemática identificada en el punto anterior.
- **ODS:** Se debe identificar y explicar de manera clara cuál es el ODS que se vincula con la propuesta del emprendimiento. Esto es un requisito de admisibilidad excluyente. Además, es importante mencionar cómo el proyecto contribuye de cierta manera en conseguir las metas establecidas en los ODS.
- **Solución:** Presentar una propuesta de solución al problema planteado para los usuarios determinados y explicar de qué forma esta solución se hace cargo del problema. Es importante considerar que la solución debe tener cierto grado de innovación, es decir, lograr diferenciarse de lo que existe actualmente de manera gradual o radical.

Los resultados se publicarán a través de los canales de comunicación de las instituciones participantes, además de notificar a los ganadores por correo electrónico. En ningún caso se admitirán postulaciones fuera de plazo, ni aquellas que NO cumplan con los requisitos descritos anteriormente.

9. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

- **Se solicitará la completitud en un 100% de la información solicitada en el link de inscripción:** como nombre, correo, ODS al que apunta y enlace del video.
- Sólo podrán participar estudiantes matriculadas/os al momento de postular, que pertenezcan a alguna de las instituciones organizadoras. Para ello, es necesario adjuntar el certificado de matrícula.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Ponderación
Problema	<p>Relevancia del problema / oportunidad: se evaluará si el problema es importante a nivel nacional o territorial.</p> <p>Alto (3): El problema existe y se encuentra publicado en el país Origen y priorizado en los documentos nacionales.</p> <p>Medio (2): Se encuentra el problema medianamente abarcado, pero no priorizado.</p> <p>Bajo (1): El problema se identifica más no es priorizado ni publicado ante la comunidad científica.</p>	20%
Solución	<p>Solución: se evaluará la solución propuesta y cómo se hace cargo del problema.</p> <p>Alto (3): Es una solución viable porque se relaciona directamente con el problema abarcado</p> <p>Medio (2): Es una solución viable pero no resuelve directamente el problema planteado.</p> <p>Bajo (1): No se relaciona el problema con la posible solución</p>	20%
Innovación	<p>Grado de innovación de la solución propuesta.</p> <p>Alto (3): Tiene un alto grado de innovación porque se justifica desde la mejora de algo existente o de la creación de algo totalmente nuevo.</p> <p>Medio (2): Tiene un alto grado de innovación porque se justifica desde la mejora de algo existente o de la creación de algo totalmente nuevo que ha sido abarcado ya con frecuencia en otras propuestas.</p> <p>Bajo (1): Es una propuesta que ya existe y que no se logra encontrar la diferencia con otras para catalogarla como innovadora.</p>	20%
Contribución	<p>Contribución del proyecto al ODS.</p> <p>Alto (3): La propuesta está alineada a las metas y necesidades abarcadas desde el ODS 1 y ODS 2.</p> <p>Medio (2): La propuesta está alineada a las metas, pero no a las necesidades propias de los países origen abarcada desde el ODS 1 y ODS 2.</p> <p>Bajo (1): La propuesta no está alineada a los ODS 1 y 2 como lo expone las bases concursables.</p>	20%
Escalamiento	<p>Se evaluará el potencial del emprendimiento, específicamente si este puede desarrollarse como un emprendimiento sostenible en el tiempo.</p> <p>Alto (3): El emprendimiento que se genera evidencia sostenibilidad en el tiempo debido a los pronósticos y proyecciones presentadas.</p> <p>Medio (2): El emprendimiento que se genera evidencia sostenibilidad en el tiempo sin alguna justificación adicional.</p> <p>Bajo (1): El emprendimiento que se genera no evidencia sostenibilidad en el tiempo.</p>	20%

11. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de las propuestas, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines del presente programa implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de los organizadores del programa de Innovación INNOVAGRO.

Quien presente, inscriba o registre la idea de proyecto como representante y líder que adelanta actividades de emprendimiento, declare que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y al proyecto.

Los organizadores recolectarán los datos personales de las/os participantes como se indica en el formulario de inscripción a la convocatoria exclusivamente para la gestión del programa y con fines de comunicación con los participantes.

Los organizadores estarán facultados para utilizar el nombre de las/os participantes, sus fotografías y audio/grabaciones en cualquier publicidad. Los organizadores no guardarán los datos personales relativos a los participantes durante más tiempo del necesario. Los datos relativos a los participantes serán almacenados durante un período razonable después del cierre del programa y no serán divulgados o comercializados. Al diligenciar el formulario, autoriza a los organizadores, para que, como responsable del tratamiento de datos personales los recolecte, almacene, use y circule para: a) realizar la inscripción a las actividades de formación, b) Invitarle a informes o estadísticas, g) Para el cumplimiento de las obligaciones y/o compromisos derivados de las relaciones contractuales o no. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, electrónicos o telefónicos.

En todo caso, los organizadores protegen los datos personales aquí suministrados y obtenidos en virtud de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y dentro de los términos del Aviso de Privacidad y la Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales adoptados por los organizadores. Para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos, presentar sus solicitudes y/o ejercer sus derechos pueden escribir al correo yburgos@tecnologicocomfenalco.edu.co o hacerlo en la sede Barrio España, Oficina de la Dirección de Investigación, en cumplimiento con lo descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la aceptación de estos términos las/os participantes manifiestan de manera libre y voluntaria bajo la gravedad del juramento que las propuestas que presenten son originales, son de su autoría, ostentan la titularidad o autorización de uso de esta y que no utilizan la propiedad intelectual de obras, negocios, proyectos o documentos protegidos, en exceso de los límites autorizados por la ley o en contravención a derechos de terceros. Las propuestas de solución postuladas no infringen, violan o usurpan ningún derecho de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo de terceros.

Las/os participantes que presenten sus propuestas de solución son responsables de tomar todas las medidas necesarias para proteger su información. Los organizadores en ningún momento serán responsables por la violación en la que puedan incurrir terceros en relación con la propiedad intelectual de los participantes.

Las/os participantes responderán por cualquier reclamo que se llegase a presentar en cuanto a secretos empresariales, propiedad industrial o derechos de autor, exonerando a los organizadores de cualquier responsabilidad. De igual manera, las/os participantes serán responsables ante cualquier reclamación que pueda surgir por el uso ilegal de derechos de propiedad intelectual o la revelación de secretos empresariales, insignias o marcas, dentro del normal transcurrir del programa.

Los organizadores pueden filmar, fotografiar y/o realizar otras formas de registro de las/os participantes y sus propuestas de solución con el fin de publicarlos para fines relacionados con el programa. Los derechos de autoría sobre estos registros corresponderán a los organizadores y estos no tendrán ninguna obligación de reconocer a los participantes derechos de imagen por cualquier material de comunicación.

Toda la información relacionada registrada y suministrada en la etapa de admisibilidad tendrá el carácter de confidencial. Se solicita a las/os participantes abstenerse de incluir en su postulación o demás actividades del proceso, información considerada sensible o confidencial. En este sentido, las/os participantes son responsables de la información que incluyen dentro de las propuestas y de omitir los aspectos que estimen confidenciales. Los organizadores no darán a la información suministrada un uso diferente a los establecidos en las bases de la convocatoria.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los organizadores no son responsables de:

- Inscripciones tardías, inconsistentes, incompletas, no válidas, falsas o en desacuerdo con las condiciones del programa INNOVAGRO.
- Información incorrecta, imprecisa o error técnico o humano que pueda ocurrir durante el proceso de inscripción, incluyendo los errores resultantes de la capacidad de este para hacer o completar su registro.
- Cualquier error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, fallas o problemas técnicos con cualquier red o líneas telefónicas, sistemas en línea, servidores, proveedores, equipamientos, software, cuentas de correo, browsers (navegadores), o por causa de problemas técnicos o congestión.
- Cualquier daño personal, moral, material o de otro tipo de naturaleza que los participantes pueden sufrir, o cualquier otro tipo de daño relacionado ya sea que resulte o no de la participación o descarga de material relacionado con este programa.

La inscripción en la convocatoria constituye la aceptación por parte de las/os participantes, de todos los términos contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras. Por lo anterior, los participantes de la convocatoria se obligan a consultar periódicamente y durante la vigencia del mismo, la página web oficial en la cual quedarán publicados estos términos y las adendas o modificaciones que se efectúen.

Los organizadores podrán, a su arbitrio y en cualquier momento, modificar los términos de la convocatoria. La información que participantes compartan no constituye una oferta comercial y no implica ninguna obligación para los organizadores o las empresas de aceptar y de desarrollar alguna o todas las propuestas recibidas.

6.MÁS INFORMACIÓN

Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena

Yunellis Burgos Pereira

Coordinadora de Investigación

Programa de Producción Industrial

E-mail: yburgos@tecnologicocomfenalco.edu.co

Tel: (605) 6723700 ext. 1349 – 1341

Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda

Laura Melissa Ceballos González

Coordinadora de Internacionalización

E-mail: lceballos@uc.edu.co

Tel: (606) 3174000

Universidad de Guanajuato

Ma. del Rosario Abraham Juárez

Departamento de Alimentos-DICIVA-CIS

E-mail: mabraham@ugto.mx

Tel: 462 630 9355

Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara

Elba González Aguayo

Técnico Académico

E-mail: elba.gonzalez@cunorte.udg.mx

Tel: 492 223 7838